

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA ANA CORRECHEL CALVO, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA SANDRA ALVAREZ IBAÑEZ frente a CONSULTORA DE RIESGOS FINANCIEROS, S. A., y EXOE FINANCIAL, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 18/5/2021 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Dispongo: Denegar la ejecución solicitada en escrito de fecha 23/12/2020 manteniendo el archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2514-0000-64-0138-18 y para pagos en ventanilla 2514-0000-64-0138-18.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSULTORA DE RIESGOS FINANCIEROS, S. A., y EXOE FINANCIAL, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 3 de junio de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.197/21)

